



Ciudad de México, a 28 de junio de 2017
Comunicado de Prensa DGC/214/17

SOLO LA TERCERA PARTE DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE TORTURA Y/O MALTRATO EN LUGARES DE DETENCIÓN, FUERON ATENDIDAS POR AUTORIDADES MUNICIPALES EN GUERRERO

- **El MNPT emitió el Informe de Seguimiento sobre lugares de detención que dependen de diversos municipios del Estado de Guerrero, como resultado de las visitas realizadas**

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), a través de visitas de seguimiento constató que aún persisten 114 situaciones que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato en 12 lugares de detención e internamiento que dependen de las áreas de Seguridad Pública de los municipios de Acapulco de Juárez, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Huitzuc de los Figueroa, Mochitlán, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano y Tixtla en el Estado de Guerrero, a las que se añadieron 16 observaciones más al ampliar la supervisión en el área de detención a cargo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Iguala. De las 150 situaciones originalmente observadas, 34 fueron atendidas y sólo 2 cuentan con avances encaminados a su cumplimiento.

Entre las situaciones que aún se requieren atender sobresalen: la falta de partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas, la carencia de áreas exclusivas para mujeres, por lo que son alojadas en alguna celda disponible, la falta de reglamento interno, manual de procedimientos y libro de gobierno, instalaciones en malas condiciones de mantenimiento e inadecuadas condiciones de higiene, la falta de privacidad en la comunicación telefónica de las personas privadas de la libertad y la carencia de modificaciones o adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

Esto se desprende del Informe de seguimiento emitido por el MNPT sobre lugares de detención que dependen de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero visitados el pasado mes de marzo, como consecuencia del informe inicial 6/2016.

Previo a las visitas de seguimiento personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura mantuvo comunicación con los enlaces designados con el objeto de registrar y evaluar las medidas y acciones manifestadas para atender las observaciones señaladas en el informe inicial.

La verificación de las acciones desarrolladas para la atención de las situaciones señaladas en el informe inicial mencionado, se llevó a cabo por personal del MNPT, quienes efectuaron recorridos con apoyo de personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, a fin de constatar el trato y las condiciones de las personas privadas de la libertad en las áreas de Seguridad Pública destinados a la aplicación de sanciones administrativas de arresto, bajo la competencia de los Ayuntamientos antes señalados del Estado de Guerrero.

Parte fundamental de las visitas fue la revisión de las condiciones de estancia y evaluar su correspondencia con los derechos fundamentales, considerando el trato humano y digno, la legalidad, la seguridad jurídica, la protección de la salud y la integridad personal.

Entre las deficiencias más significativas que persisten se encuentran las siguientes:

Lugares de detención que dependen de Seguridad Pública:

- No se tiene asignada una partida presupuestal para alimentación;
- Instalaciones en malas condiciones de mantenimiento e higiene;
- Las celdas carecen de planchas para dormir;
- Carencia de áreas exclusivas para mujeres;
- Carencia de reglamento interno y manual de procedimientos;
- Carencia de libro de gobierno por lo que el registro de detenidos es deficiente;
- Inexistencia de programas de prevención y atención de hechos violentos;
- Personal sin capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura;
- Deficiencia en la supervisión por parte de los responsables;
- Falta de privacidad en la comunicación telefónica de las personas detenidas; y
- Sin accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.

Este informe, que ya fue debidamente notificado a su destinatario puede ser consultado en la página www.cndh.org.mx